



PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE IMÁGENES DE JUEGO Y ACREDITACIONES 2024/25

PRESTADORES DE SERVICIOS DE
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL NACIONALES
SIN DERECHOS



PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE IMÁGENES DE JUEGO Y ACREDITACIONES PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL NACIONALES SIN DERECHOS - TEMPORADA 2024/25

Como responsable de gestionar las acreditaciones para los prestadores de servicios de comunicación audiovisual nacionales sin derechos, la Liga Nacional de Fútbol Profesional (en adelante, "LALIGA") ha establecido un sistema de acreditación con el objetivo de facilitar este proceso a través del portal de acreditaciones alojado en la web oficial de LALIGA:

<https://acreditaciones.laliga.com/>

Este colectivo debe registrarse para disponer de las acreditaciones para los diferentes estadios de fútbol en los partidos de LALIGA EA SPORTS, LALIGA HYPERMOTION y en aquellos que requieran acreditación por parte de LALIGA.

Podrán solicitar su acreditación una vez hayan completado con éxito el "**proceso de registro**" en el portal de acreditaciones y que el mismo haya sido aprobado por LALIGA, con el compromiso de que los datos aportados en los diferentes formularios que deben completar contengan información verídica. Este proceso deberá obligatoriamente realizarse con una **anterioridad mínima de 10 días naturales** a la celebración del partido para el cual desea acreditarse, para garantizar que exista el tiempo suficiente para tramitar la solicitud.

Una vez aportada toda la documentación y dado el visto bueno por parte de LALIGA, se les dará el acceso dentro del portal de acreditaciones para que puedan acreditarse para los partidos dentro de los plazos establecidos.

La acreditación no quedará garantizada por el simple hecho de enviar la solicitud, sino que debe ser expresamente aceptada por LALIGA. En este sentido, en el caso de ser aceptada la solicitud, LALIGA enviará una confirmación a la dirección de correo de registro una vez acabado el plazo de solicitud de acreditaciones.

Condiciones generales

Los prestadores de servicios de comunicación audiovisual nacionales sin derechos pueden acceder, en la zona autorizada, a los espacios en los que se celebre el partido en cuestión, de conformidad con lo establecido en la Ley 13/2022, de 7 de julio, General de la Comunicación Audiovisual.

Podrá acceder a los estadios un equipo formado por redactor y un operador de cámara. Los redactores de los prestadores de servicios de comunicación audiovisual nacionales sin derechos podrán solicitar acreditarse para la tribuna de prensa, zona mixta y rueda de prensa. Los operadores de cámara podrán solicitar acreditarse para la tribuna de prensa o zona autorizada, zona mixta y rueda de prensa. No está permitido ni el acceso ni la grabación en otras zonas del estadio que no sean las autorizadas en la acreditación correspondiente. La acreditación tiene carácter nominativo y se concede a personal de medios que vayan a desempeñar una función determinada durante el evento. Es importante señalar que la acreditación únicamente se concederá a profesionales



mayores de 16 años que mantengan un vínculo contractual con su respectivo medio de comunicación.

En caso de que hayan solicitado el acceso a grabar en la zona autorizada con su cámara, se les permitirá ese acceso quince minutos antes de la hora oficial de inicio del partido. Así mismo, deberán abandonar la zona autorizada cinco minutos después del fin del encuentro.

La zona autorizada de LALIGA será la establecida en el Reglamento para la retransmisión televisiva de LALIGA, aprobado por el Consejo Superior de Deportes el 26 de julio de 2018, y se garantizará que desde ese punto se pueda visualizar todo el campo de juego y no haya ningún tipo de interferencias: público, personal del Club, etc.

Si no han solicitado acceso a la zona autorizada, sino únicamente a la sala de prensa y zona mixta, deberán entregar la cámara al acceder al estadio en el lugar habilitado para ello por el Club.

Tendrán acceso a la zona mixta y sala de prensa todos los prestadores de servicios de comunicación audiovisual acreditados en cada partido por LALIGA. Debe tenerse en cuenta que el paso de los jugadores por zona mixta tendrá carácter voluntario por parte de los Clubes.

Los redactores y los operadores de cámara que solo tengan acceso a sala de prensa y zona mixta tendrán un asiento en la tribuna de prensa para observar el partido siempre y cuando hubiese disponibilidad. A estos efectos, en aquellos partidos en los que la demanda de asientos en la tribuna de prensa exceda de la disponibilidad de los mismos, el Club permitirá el acceso de dicho personal a la sala de prensa.

Es **obligatorio** portar el peto correspondiente que le sea entregado por el Club local para el operador de cámara que accede a zona autorizada. De igual manera, es **obligatoria** su devolución en el lugar habilitado por el club para ello. La no devolución podrá conducir a la prohibición de solicitar futuras acreditaciones.

Todas las cámaras acreditadas por LALIGA deberán de portar obligatoriamente en un lugar visible, y hasta que abandonen el recinto una vez finalizado el encuentro, la pegatina que les será entregada en el momento de recoger las acreditaciones. El no portar dicha pegatina puede derivar en la retirada de la acreditación.

Ningún prestador de servicios de comunicación audiovisual nacional sin derechos podrá acceder al estadio durante el día de partido para grabar falsos directos o entradillas.

En supuestos de inasistencias reiteradas a los partidos para los cuales se ha concedido acreditación, sin mediar causa justificada y sin haber efectuado aviso previo a LALIGA de dicha circunstancia, ello podrá conducir a la prohibición de solicitar futuras acreditaciones.

Imágenes de juego

Los prestadores de servicios de comunicación audiovisual, debidamente acreditados por LALIGA, deben ejercer su derecho a la información de acuerdo con: (i) La Ley 13/2022 de 7 de julio, General de la Comunicación Audiovisual ("LGCA"); (ii) el Real Decreto-ley 5/2015, de 30 de abril, de medidas urgentes en relación con la comercialización de los derechos de explotación de contenidos audiovisuales de las competiciones de fútbol profesional y; (iii) muy especialmente, respetando los términos establecidos por las Resoluciones del Consejo de la Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia¹ y la sentencias judiciales aplicables, los cuales les reiteramos a continuación:

- El breve resumen informativo al que se refiere el artículo 144 de la LGCA, en relación con el Campeonato Nacional de fútbol profesional, deberá tener una duración máxima de noventa segundos por partido.

¹ Resoluciones de la CNMC de 14 de enero de 2016, 23 de febrero de 2017 y de 17 de octubre de 2018.



- En cuanto a las condiciones de su emisión, el breve resumen informativo sólo puede emitirse en dos ocasiones, en noticiarios y programas de contenido informativo de actualidad, con una caducidad de veinticuatro horas (24h) desde la finalización del partido. Una vez transcurrido tal plazo, deberán proceder a la eliminación de dichas imágenes.
- Durante la emisión del breve resumen informativo deberá garantizarse la aparición permanente del logotipo o marca comercial de la entidad organizadora y del patrocinador principal de la competición.
- En lo relativo a su contenido, el breve resumen informativo puede incluir imágenes de lo sucedido en el recinto deportivo, siempre que estas imágenes se refieran a cuestiones informativas de interés general, si bien no puede utilizarse este derecho para centrarse en cuestiones accesorias, anecdóticas o indirectamente relacionadas con el evento. A modo de ejemplo, se considera como una cuestión accesorias e indirectamente relacionada con el evento el seguimiento a un jugador durante el partido.
- En este sentido, todas las imágenes difundidas en el breve resumen informativo, que deben cumplir con lo establecido en el párrafo anterior, deben ser computadas en la duración máxima de 90 segundos.
- En el caso de que los prestadores de servicios de comunicación audiovisual emitan los breves resúmenes informativos en sus servicios de comunicación audiovisual a petición, estos programas deben ser idénticos a los retransmitidos linealmente y sometidos a las condiciones que la CNMC ha establecido para la emisión lineal. En concreto, el programa donde se inserta el breve resumen informativo debe estar disponible para los usuarios como máximo durante el periodo de caducidad de veinticuatro horas (24h) y los resúmenes no pueden aparecer seccionados del propio programa.

En el acceso a la zona autorizada se seguirán en todo momento las instrucciones del Club y/o de los Directores de Partido y se evitará el uso de dispositivos que permitan la transmisión en directo de imágenes.

Los equipos acreditados para zona autorizada no podrán portar, ubicar o depositar en ninguna posición cualquier tipo de dispositivo de grabación inalámbrico. Solamente se permitirá la introducción y utilización de dispositivos inalámbricos de captación de imagen y/o sonido, para la toma de declaraciones en la zona mixta y sala de prensa.

Asimismo, **cabe recordarles que el medio acreditado no podrá ceder las imágenes a terceros ni onerosa, ni gratuitamente.**

Las imágenes de juego comprenden desde el momento de salida al terreno de juego de los jugadores antes del comienzo de cada tiempo hasta después de la entrada de jugadores en túnel de vestuarios al final de cada período del partido.

LALIGA supervisa de forma constante el adecuado uso de las imágenes por parte de los diferentes prestadores de servicios audiovisuales.

Les recordamos que los prestadores de servicios de comunicación audiovisual sin derechos que sean acreditados por LALIGA deben ajustar la emisión de los breves resúmenes informativos a lo establecido por la LGCA, la CNMC en las distintas resoluciones citadas en el presente Protocolo y confirmadas, en su caso, por los órganos judiciales correspondientes. En este sentido, se reitera la necesidad de realizar un uso apropiado de estos breves resúmenes informativos, por lo que no podrán centrarse en cuestiones accesorias, anecdóticas o indirectamente relacionadas con el partido de fútbol, sino que su única finalidad debe ser informar sobre cuestiones informativas de interés general.

Si los prestadores de servicios de comunicación audiovisual sin derechos que acceden a los estadios de fútbol en virtud del artículo 144 LGCA se limitan a grabar y difundir aspectos concretos que suceden en el campo obviando lo sucedido en el terreno de juego se estaría realizando un uso inadecuado de la acreditación concedida e incumpliendo la normativa audiovisual aplicable.

Siguiendo las anteriores directrices, a través del portal de acreditaciones de LALIGA, pueden solicitar acceder a las imágenes de toda la jornada. Se dará acceso a un editado de 90 segundos de



cada uno de los partidos de la jornada vía FTP. Para ello, deben seleccionar esta opción en el portal e indicar las direcciones de e-mail a las que quieren que enviemos las claves para acceder a ese FTP. Este servicio no tiene coste.

En el caso de que en alguno de los partidos de la jornada hayan solicitado el **acceso a grabar en la zona autorizada** para su cámara en alguno de los estadios, **se podrán solicitar imágenes de aquellos partidos en los que no se haya pedido dicho acceso**. Para ello deben seleccionar los partidos de los cuales desean recibir imágenes. Se facilitará un editado de 90 segundos de dicho partido a través de un centro nodal. Este servicio tiene un coste asociado de 100 € + IVA por partido únicamente en concepto de gastos técnicos.

De cada partido, y siempre sujeto a disponibilidad técnica, pueden contratar una serie de SERVICIOS EXTRAS. Por un lado, se puede recibir la **rueda de prensa post-partido** de los entrenadores en directo a través de un centro nodal. Por otro lado, pueden realizar **conexiones en directo en la zona mixta** con los medios técnicos de la productora de LALIGA. Este servicio tiene un coste variable que les será comunicado en el momento de la contratación. Para cualquier duda con respecto a este servicio contacten con acreditaciones@laliga.es

Proceso de registro en el portal de acreditaciones

Los medios no podrán solicitar su acreditación hasta que hayan completado con éxito el procedimiento de registro y que el mismo haya sido aprobado por LALIGA. Para hacerlo, en una ventana del navegador, deben introducir la siguiente dirección:

<https://acreditaciones.laliga.com/>

Para darse de alta por primera vez, deben pinchar en “*Si aún no está registrado, dese de alta aquí*”.



Acceso Acreditaciones

[Recuperar contraseña](#)

[Si aún no está registrado, dese de alta aquí](#)

Después, se debe introducir una dirección de e-mail (**obligatoriamente deberá ser e-mail corporativo**) y elegir una contraseña (entre 6 y 15 caracteres), que serán con los que se acceda al portal de acreditaciones, un nº de teléfono de contacto, qué tipo de medio (TV, Radio, Fotógrafo, Prensa escrita) y el nombre del medio.



LALIGA

Alta acreditaciones

EMAIL*	REPETIR EMAIL*
<input type="text"/>	<input type="text"/>
CONTRASEÑA (ENTRE 6 Y 15 CARACTERES)*	REPETIR CONTRASEÑA*
<input type="text"/>	<input type="text"/>
NÚMERO DE TELÉFONO *	MEDIO DE COMUNICACIÓN Descargar instrucciones TV
<input type="text"/>	TV <input type="text"/>
NOMBRE DEL MEDIO *	
<input type="text"/>	

La primera vez que se produce el registro se debe aceptar la *Política de Privacidad*. Para ello, se debe marcar la casilla "HE LEÍDO Y ACEPTADO LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD" del final de la página de registro.

Los medios se obligan a que los datos aportados en los diferentes formularios sean verídicos.

Una vez completado el proceso de registro, recibirán un mail de confirmación por parte de LALIGA para que puedan entrar al portal de acreditaciones con el usuario y contraseña anteriormente dados por parte de su medio.

Ya dentro del portal de acreditaciones, previo a poder acreditarse para los partidos dentro de los plazos establecidos, deberán aportar una serie de **información** dentro de dicho portal que pasamos a detallarles:

- Denominación social
- CIF
- Domicilio
- Página web
- Fecha de constitución
- Nacionalidad

Además, deberán adjuntar una serie de **documentación** que también pasamos a detallarles:

- Nota de información general mercantil sobre la sociedad, emitida por el Registro Mercantil, que contenga, al menos, la denominación social, forma jurídica, domicilio social, la identidad de sus administradores, número de identificación fiscal y objeto social (el mismo ha de ser relativo a un medio de comunicación).
- Documentación que acredite la relación entre el profesional a acreditar y la empresa (Modelos RLC (antiguo TC1) y RNT (antiguo TC2) en caso de relación laboral y/o Contrato en caso de relación mercantil).
- Copia, en su caso, de la licencia o la inscripción en el Registro de Prestadores del Servicio de Comunicación Audiovisual, establecida por la Ley 13/2022 de 7 de julio, General de la Comunicación Audiovisual. En el supuesto de ser filial o dependiente de una matriz, se requerirá presentar un certificado de la matriz audiovisual que acredite que la citada filial emite a través del conglomerado al que pertenece.
- Documentación acreditativa de estar en posesión de un seguro de responsabilidad civil profesional y general con cobertura mínima de 300.000€.
- Modelo de declaración responsable para los medios de comunicación, que podrá descargarse dentro del portal de acreditaciones y adjuntar **firmado** por un representante legal del prestador de servicios de comunicación audiovisual en formato PDF junto con el resto de la documentación.

Es necesario aportar toda la documentación solicitada, y por lo tanto tener documentos subidos en cada uno de los apartados, para que el sistema permita guardar la solicitud. Una vez aportada toda



la documentación, la misma será estudiada por el departamento legal de LALIGA que podrá requerir información y documentación adicional a través del portal de acreditaciones. Por favor, revisen el portal puntualmente durante todo el proceso ya que les iremos notificando a través de él si hay algún tipo de incidencia en su documentación.

Una vez que su solicitud tenga el visto bueno por parte de LALIGA, recibirán otro e-mail de confirmación dándoles acceso al resto del portal de acreditaciones para que puedan solicitar acreditarse para los partidos **dentro de los plazos establecidos**.

Proceso de validación de documentación (para usuarios ya validados en anteriores temporadas)

Los usuarios que ya estuvieran validados en el portal de acreditaciones de LALIGA en anteriores temporadas y que quieran seguir acreditándose, deberán acceder al portal de manera previa al inicio de la temporada **con el usuario y la contraseña con el que estaban registrados** y **presentar toda la documentación** que figura en el apartado anterior **lo más actualizada posible**.

Solo se permite **un usuario por medio**, por lo que si no recuerdan su usuario y/o contraseña, rogamos contacten por correo electrónico con el departamento de acreditaciones (acreditaciones@laliga.es).

Tal y como se indicaba al principio del presente documento, este proceso deberá obligatoriamente realizarse con una **anterioridad mínima de 10 días naturales** a la celebración del partido para el cual desea comenzar a acreditarse para garantizar que exista el tiempo suficiente para tramitar la solicitud.

Para facilitarles este proceso, en su usuario dentro del portal, en el apartado de "PERFIL" tienen disponible para su consulta y descarga la documentación subida en anteriores temporadas.

The screenshot shows the 'Perfil' (Profile) page in the LALIGA portal. On the left is a dark sidebar with navigation options: SOLICITUDES, NUEVA SOLICITUD, PERSONAL, PERFIL, POLÍTICA DE PRIVACIDAD, and CONDICIONES DE USO. The main content area is titled 'Perfil' and includes a section for 'CANALES RELACIONADOS' with four input fields: EMAIL (ACCESO AL SISTEMA), NÚMERO DE TELÉFONO, CONTRASEÑA (ENTRE 6 Y 16 CARACTERES), and REPETIR CONTRASEÑA. Below these fields is a blue 'GUARDAR' button. Underneath is a section for 'Documentación aportada' (Submitted Documentation) for the 'Temporada 2018/2019'. It contains a table with the following data:

Fecha	Temporada	Tipo	Documento	Acciones
25/06/2019 14:26	Temporada 2018/2019	Nota de información general mercantil sobre la sociedad, emitida por el Registro Mercantil, que contenga, al menos, la denominación social, forma jurídica, domicilio, la identidad de sus administradores, número de identificación fiscal y objeto social	documento prueba docs.	⬇
25/06/2019 14:26	Temporada 2018/2019	Documentación que acredite la relación entre el profesional a acreditar y la empresa (Modelos TC1 o RLC y TC2 o RNT en caso de relación laboral y/o Contrato en caso de relación mercantil)	documento prueba docs.	⬇

Tengan en cuenta que el **MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE** debe descargarse del portal para la nueva temporada y subirse firmado de nuevo. Los siguientes documentos deben estar actualizados a fecha posterior al 1 de julio:

- Documentación que acredite la relación entre el profesional a acreditar y la empresa (Modelos RLC (antiguo TC1) y RNT (antiguo TC2) en caso de relación laboral y/o Contrato en caso de relación mercantil).



El resto de documentación debe estar vigente en el momento de la presentación a través del portal de acreditaciones.

Es necesario aportar toda la documentación solicitada, y por lo tanto tener documentos subidos en cada uno de los apartados, para que el sistema permita guardar la solicitud. Una vez aportada toda la documentación, la misma será estudiada por el departamento legal de LALIGA que podrá requerir información y documentación adicional a través del portal de acreditaciones. Por favor, revisen el portal puntualmente durante todo el proceso ya que les iremos notificando a través de él si hay algún tipo de incidencia en su documentación.

Una vez que su solicitud tenga el visto bueno por parte de LALIGA, recibirán otro mail de confirmación dándoles acceso al resto del portal de acreditaciones para que puedan solicitar acreditarse para los partidos **dentro de los plazos establecidos**.

Plazo de solicitud de acreditaciones

El plazo de recepción de solicitudes se abre los **lunes a las 8:00h** (hora española) y se cierra los **miércoles a las 15:00h** (hora española), para jornadas de LALIGA EA SPORTS y LALIGA HYPERMOTION que se disputen **de viernes a lunes**. En caso de las **jornadas intersemanales** de LALIGA EA SPORTS y LALIGA HYPERMOTION, el plazo se abre y se cierra la semana anterior; en concreto, la fecha de apertura será el **miércoles a las 8:00h** (hora española) y la de cierre el **viernes a las 15:00h** (hora española).

En partidos de alta demanda, jornadas de play-off o debido a festivos, estos plazos pueden verse modificados, siendo comunicada dicha modificación con la suficiente antelación a través del portal de acreditaciones y de los canales establecidos.

Condiciones de uso de la acreditación

Las acreditaciones sólo habilitan al titular (en adelante el "**titular**") a acceder, transitar, ocupar y trabajar en las zonas que se le indique dentro del recinto señalado en la acreditación (en adelante el "**Recinto**"), por el club indicado en la acreditación (en adelante, el "**Club**") y/o la Liga Nacional de Fútbol Profesional (en adelante, "**LALIGA**") y/o personal autorizado, debiendo el titular cumplir con cualquier indicación en relación a las tareas propias respecto a la actividad o servicio por la que está acreditado. Las acreditaciones nominativas sólo podrán usarse por su titular. Las acreditaciones no habilitan al titular a ocupar un asiento destinado para el público en el Recinto, salvo que se le indique lo contrario.

Las acreditaciones son copropiedad del Club y LALIGA, que se reservan el derecho a su anulación o retirada bajo sus propios criterios. El titular se compromete a cumplir con las presentes condiciones de uso de las acreditaciones, y a hacer un uso de la acreditación para el fin que se le ha otorgado. El uso indebido de la misma supondrá su retirada, y la imposibilidad del titular de participar en la organización de eventos propios del Club y LALIGA. El titular no podrá grabar ni reproducir o comunicar públicamente sonidos, imágenes, vídeos, datos y/o estadísticas de los eventos que sucedan en el Recinto para los que la acreditación da acceso, salvo indicación expresa de LALIGA. El titular tampoco podrá introducir ningún medio o mecanismo de detección, grabación, reproducción, emisión y difusión de imágenes, sonidos, datos y/o estadísticas vinculadas al partido, salvo para usos autorizados por la acreditación o por LALIGA. Específicamente, no podrá tomar imágenes a través de smartphones, tabletas u otros dispositivos de grabación audiovisual sin la previa y expresa aprobación de LALIGA, ni publicar dichas imágenes en perfiles de redes sociales, ajenas a las oficiales del medio acreditado. En ningún caso se puede realizar streaming en directo y/o diferido dentro de lo sucedido en el Recinto sin la previa y expresa autorización de LALIGA.

Las acreditaciones sólo tienen validez para los eventos señalados por el Club durante la temporada reflejada en la misma. Las acreditaciones son personales e intransferibles, debiendo el titular poder acreditar su identidad con un documento oficial si se le requiere. Asimismo, el titular deberá llevar la acreditación en un lugar claramente visible, comprometiéndose a custodiar la misma.



El titular se obliga al cumplimiento de cualesquier regulación a la que esté sujeta la organización de eventos deportivos, o de otra índole organizados por el Club, así como con las normas de seguridad (incluido el cacheo) y salud aplicables e implementadas en el Recinto, y específicamente al cumplimiento del Real Decreto 203/2010 que aprueba el Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, la Ley 42/2010 de medidas sanitarias contra el tabaquismo y reguladores del consumo de tabaco, la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales y el posterior Real Decreto 171/2004 que la desarrolla. El titular no podrá portar mensajes políticos, comerciales ni de otra índole que no hayan sido autorizados previamente por el Club.

El titular accede al Recinto mediante su acreditación a zonas de trabajo de los medios de comunicación en las que debe adecuar su comportamiento para no entorpecer la labor de los otros medios acreditados y del propio desarrollo del evento deportivo. Es por ello que, comportamientos inadecuados dentro de estas áreas tales como pedir autógrafos a los jugadores, realizar entrevistas no autorizadas, el consumo de bebidas alcohólicas, animar "efusivamente" a uno de los equipos, portar camisetas y/o bufandas de equipos en dichas zonas de trabajo y cualquier otro incumplimiento de las reglas publicadas, puede devenir en la retirada de la acreditación.

El titular consiente ser grabado o fotografiado en el Recinto por las cámaras de seguridad y/o personal autorizado dentro de las necesidades propias de organización, seguridad y difusión de las actividades que tienen lugar en el Recinto, pudiendo el Club o terceros autorizados usar las mismas a tales efectos, y no teniendo el portador derecho a compensación u oposición. Asimismo, autoriza a la fijación, grabación, reproducción, distribución, emisión, difusión y comunicación pública de las imágenes grabadas o fotografías que se tomen de su persona en el marco del acontecimiento deportivo organizado por LALIGA, sin limitación temporal ni geográfica, y sin derecho a compensación o remuneración alguna por parte de LALIGA.

(También consultar dichas condiciones dentro del portal de acreditaciones en el apartado denominado CONDICIONES DE USO).

Cambios nombres de personal fuera de plazo

Los cambios fuera del plazo de acreditaciones no están permitidos salvo en situaciones que no se puedan prever ni evitar, y ocurran de forma excepcional, como pudieran ser cambios por causas de fuerza mayor (condiciones meteorológicas adversas, accidentes, enfermedades...).

Estos cambios se comunicarán lo antes posible al Departamento de Acreditaciones de LALIGA por **vía correo electrónico** (acreditaciones@laliga.es), explicando detalladamente cuál es el motivo del cambio solicitado y la incidencia concurrida, e indicando los datos de las personas (nombre, apellidos y DNI) a sustituir y los datos de los sustitutos.

En ningún caso, LALIGA aceptará modificaciones fuera de plazo por motivos que no sean los anteriormente citados (ejemplo: no se aceptarán cambios por motivos editoriales u organizativos del medio).

Las personas previamente acreditadas que, excepcionalmente, por motivo de enfermedad, sean sustituidas por otra persona de su mismo medio, serán sustituidas igualmente o dadas de baja de los listados del resto de partidos posteriores hasta la finalización de la jornada.

Asimismo, por motivos organizativos y logísticos, **LALIGA no aceptará ningún tipo de modificación de las acreditaciones desde 6 horas antes del inicio del partido.**

Solicitud de acreditaciones fuera de plazo

Las solicitudes de acreditaciones realizadas pasado el plazo correspondiente o fuera del portal de acreditaciones no serán tramitadas.

A continuación podrán ver **paso a paso** cómo solicitar las acreditaciones a través del portal de LALIGA.



PROCESO DE SOLICITUD DE ACREDITACIONES A TRAVÉS DEL PORTAL DE ACREDITACIONES DE LALIGA

Requerimientos técnicos

Versión Windows:

- Firefox, Chrome y Safari
- Internet Explorer, en versiones iguales o mayores a IE 10

Versión MAC:

- Firefox, Chrome y Safari

Acceso al portal

<https://acreditaciones.laliga.com/>

Los medios podrán realizar su solicitud una vez el plazo de acreditaciones de la jornada correspondiente esté abierto accediendo al portal de acreditaciones con el nombre de usuario y contraseña que dieron en el momento del registro.



Acceso Acreditaciones

[Recuperar contraseña](#)

LOG IN

[Si aún no está registrado, dese de alta aquí](#)



Personal

En esta sección es donde estará la base de datos con el personal de su medio que acude a los partidos.

Nombre	Apellidos	DNI	Función	Acciones
PRUEBA	UNO	12345678M	Cámara	
PRUEBA	DOS	789456123Q	Redactor	
test	test	TEST		

Cada vez que quieran acreditar a una persona nueva en un partido, primero deben meter sus datos personales en este apartado, donde ya se quedará en la base de datos del personal de su medio. Para ello, deben pulsar en AÑADIR NUEVO, y ahí introducir los datos personales que se solicitan.

NOMBRE*

APELLIDOS*



DNI*

FUNCIÓN*

De esta manera, dentro del partido que vayan a acreditar, les saldrán automáticamente las personas que tengan metidas en esta base de datos en el desplegable del personal a acreditar, con lo cual solo tendrán que seleccionar su nombre y el resto de sus datos se añadirán automáticamente a la solicitud.



Solicitudes: estado del proceso de solicitud, modificación y descarga

En la pantalla inicial del portal tendrán acceso a las instrucciones del proceso de solicitud de acreditaciones y/o imágenes de juego (que son las mismas del presente documento), y debajo de ellas, al histórico de SOLICITUDES. Ahí pueden ir comprobando durante todo el proceso de solicitud el estado de la misma. Mientras el plazo de solicitud de acreditaciones está abierto, pulsando el botón de editar  pueden modificar su solicitud las veces que sea necesario. Una vez cerrado el plazo no pueden realizarse modificaciones. También pueden descargarse e imprimirse su solicitud pulsando el botón de imprimir .




Plazo	Fecha inicio	Fecha fin
Jornada 1 Play-off Ascenso (Ida primera eliminatoria)	03/06/2024 08:00	05/06/2024 15:00
Jornada 2 Play-off Ascenso (vuelta primera eliminatoria)	05/06/2024 08:00	07/06/2024 15:00

Fecha	Canal	Solicitud	Estado	Acciones
29/10/2018 11:38:07	LALIGA PRUEBA	Temporada 2018/2019 · LALIGA EA SPORTS · Jornada 11	Rechazado	 
15/08/2018 19:18:59	LALIGA PRUEBA	Temporada 2018/2019 · LALIGA HYPERMOTION · Jornada 1	Rechazado	 
21/08/2017 16:20:36	LALIGA PRUEBA	Temporada 2017/2018 · LALIGA EA SPORTS · Jornada 2	Rechazado	 

Nueva solicitud

Solo pueden crearse nuevas solicitudes de acreditación y/o solicitud de imágenes de juego cuando el plazo está abierto. Para ello, deben crear una NUEVA SOLICITUD.



Deben seleccionar primero la jornada para la cual se quiere realizar la solicitud dentro de la lista de EVENTOS DISPONIBLES (que son aquellos para los que el plazo de solicitud está abierto).



Solicitud de imágenes de juego

SOLICITUD DE IMÁGENES

SOLICITUD DE IMÁGENES DE TODA LA JORNADA

Se dará acceso a un editado de 90 segundos de cada uno de los partidos de la jornada vía FTP. Servicio sin coste.

Cumplimente en los siguientes campos las direcciones de correo electrónico en las que desea recibir el acceso a las imágenes.

EMAIL 1*

EMAIL 2

EMAIL3

SOLICITUD DE IMÁGENES DE PARTIDOS

ACREDITACIONES

GUARDAR

Pueden acceder a las **IMÁGENES DE TODA LA JORNADA**. Se dará acceso a un editado de 90 segundos de cada uno de los partidos de la jornada vía FTP, para ello deben seleccionar esta opción en el portal e indicar las direcciones de e-mail a las que quieren que enviemos las claves para acceder a ese FTP. Este servicio no tiene coste.

SOLICITUDES:

SOLICITUD DE IMÁGENES

SOLICITUD DE IMÁGENES DE TODA LA JORNADA

SOLICITUD DE IMÁGENES DE PARTIDOS

Se pueden solicitar de partidos donde no se haya enviado cámara. Se facilitará un editado de 90 sg de dicho partido a través de un centro nodal. Este servicio tiene coste. Para cualquier duda pueden dirigirse a acreditaciones@laliga.es

ACREDITACIONES

GUARDAR

En el caso de que en alguno de los partidos de la jornada hayan solicitado el acceso a grabar en la zona autorizada para su cámara en alguno de los estadios, se podrán **SOLICITAR IMÁGENES DE** aquellos **PARTIDOS** en los que no se haya pedido dicho acceso. Para ello deben seleccionar los partidos de los cuales desean recibir imágenes. Se facilitará un editado de 90 sg de dicho partido a través de un centro nodal. Este servicio tiene coste asociado de 100 € + IVA por partido en concepto de gastos técnicos.



Solicitud de acreditaciones para los partidos y servicios extras: rueda de prensa en directo y conexiones en zona mixta

ACREDITACIONES

Partido 1

PARTIDO

Selecciona partido ▼

*El paso de los jugadores por zona mixta dejó de ser una obligación por parte de los Clubes/SAD y dicho paso es voluntario

OPERADOR DE CÁMARA:

PERSONAL

Selecciona... ▼

REDACTOR: ACCESOS: SALA DE PRENSA / ZONA MIXTA, TRIBUNA DE PRENSA

PERSONAL

Selecciona... ▼

SERVICIOS EXTRAS:

Para cualquier duda pónganse en contacto con el departamento de acreditaciones de la Liga: acreditaciones@laliga.es

RUEDA DE PRENSA EN DIRECTO ZONA MIXTA EN DIRECTO
Este servicio tiene coste

+ Añadir partido

La solicitud de acreditaciones se hace de cada partido de la jornada al que se desee acudir. Para ello, deben elegir el partido dentro del desplegable, indicando si desea o no ACCESO A LA ZONA AUTORIZADA para su cámara, y eligiendo al personal que acudirá como REDACTOR y OPERADOR DE CÁMARA dentro de la base de datos de su personal (en el anterior punto denominado "PERSONAL" les detallábamos cómo crear esta base de datos para que los nombres aparezcan directamente en el desplegable).

De cada partido, y siempre sujeto a disponibilidad técnica, pueden contratar una serie de SERVICIOS EXTRAS. Por un lado, se puede recibir la rueda de prensa post-partido de los entrenadores en directo a través de un centro nodal. Por otro lado, pueden realizar conexiones en directo en la zona mixta con los medios técnicos de la productora de LALIGA. Este servicio tiene un coste variable que les será comunicado en el momento de la contratación. Para cualquier duda con respecto a este servicio contacten con acreditaciones@laliga.es

Este proceso ha de repetirse para cada partido de la jornada al que se desee acudir, para ello deben AÑADIR PARTIDO hasta completar su solicitud.



Política de privacidad

Pueden consultar las condiciones dentro del portal de acreditaciones en el apartado denominado POLÍTICA DE PRIVACIDAD.

Modificación del procedimiento de acreditaciones

LALIGA se reserva el derecho de modificar el procedimiento de acreditaciones, de forma parcial o total. Del mismo modo, LALIGA queda facultada para, a su criterio, resolver cualquier contingencia no prevista en el procedimiento, en base al espíritu y finalidad del mismo.

Atendido a circunstancias extraordinarias, como pudieran ser las derivadas de la pandemia de la Covid-19, este procedimiento podrá ser parcial o totalmente modificado para adaptarse en cada momento a los requerimientos a nivel sanitario, de seguridad y de legislación.



DUDAS FRECUENTES

Tengo un problema con el portal de acreditaciones, ¿cómo puedo solucionarlo?

Les rogamos que contacten vía correo electrónico explicando su incidencia lo más detalladamente posible a acreditaciones@laliga.es.

¿Qué hacer si una vez aceptada la solicitud de acreditación no puedo acudir al encuentro?

Les rogamos que lo notifiquen lo antes posible vía correo electrónico a acreditaciones@laliga.es para proceder a anular su acreditación.

¿Qué hacer si no recuerdo mi nombre de usuario y/o mi contraseña?

Les rogamos que contacten vía correo electrónico explicando su incidencia a acreditaciones@laliga.es.

¿Qué hacer si quiero cambiar mi nombre de usuario, datos de contacto (e-mail y teléfono) y/o la contraseña?

Podrán acceder dentro de su usuario al apartado PERFIL y ahí se podrán actualizar todos estos datos.

The screenshot shows the LALIGA user interface. On the left is a dark sidebar menu with the LALIGA logo at the top and the following items: SOLICITUDES, NUEVA SOLICITUD, PERSONAL, PERFIL, POLÍTICA DE PRIVACIDAD, and CONDICIONES DE USO. The main content area is titled 'Perfil' and contains a section 'CANALES RELACIONADOS:' with four input fields: 'EMAIL (ACCESO AL SISTEMA)*', 'NÚMERO DE TELÉFONO *', 'CONTRASEÑA (ENTRE 6 Y 15 CARACTERES)', and 'REPETIR CONTRASEÑA'.



He realizado una solicitud a través del portal de acreditaciones, ¿cuándo recibiré una respuesta?

Una vez finalizado el plazo de solicitud de acreditaciones recibirán un e-mail en donde se les indicará si su solicitud finalmente ha sido aceptada. Durante todo el proceso, a través del portal de acreditaciones, podrán ir viendo el estado de su solicitud. Les rogamos que estén atentos a los cambios de estado y notificaciones dentro del portal por si hubiera algún tipo de incidencia con su solicitud de cara a que sea solventada lo antes posible.

Para cualquier duda o aclaración les rogamos se dirijan a acreditaciones@laliga.es

